

Signatura: REPL.IX/2/R.5/Add.1
Fecha: 1 de septiembre de 2011
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Documento entre períodos de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA

Nota para los miembros de la Consulta

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Iain Kellet

Oficial Principal de Finanzas y Jefe del
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
correo electrónico: i.kellet @ ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA –
Tercer período de sesiones
Roma, 24 y 25 de octubre de 2011

Para información

Índice

Acrónimos y siglas	i
I. Introducción	1
A. Antecedentes del documento entre períodos de sesiones	1
II. Opciones para reforzar los recursos internos	3
A. Reembolso anticipado de préstamos	3
B. Alineación de las condiciones de los préstamos	3
III. Un análisis más exhaustivo de la FCA y de las consecuencias de la transición hacia un principio de flujo de efectivo sostenible	4
A. Utilización de la FCA	4
B. Ventajas del principio de flujo de efectivo sostenible	4
C. Plan de aplicación del principio de flujo de efectivo sostenible	5
IV. Perspectiva a largo plazo de la capacidad financiera del FIDA	6
A. Capacidad financiera futura del FIDA aplicando un principio de flujo de efectivo sostenible	6
B. Recursos adicionales necesarios para compensar los reembolsos del principal de los préstamos no percibidos como consecuencia del marco de sostenibilidad de la deuda	7
V. Otras hipótesis	8
VI. Otras posibilidades de financiación a medio plazo	10
VII. Orientaciones de la Consulta	10

Anexo

Contribuciones a los recursos ordinarios del FIDA (promesas y pagos en efectivo y pagarés depositados), incluidas las contribuciones complementarias al 31 de agosto de 2011	11
--	----

Acrónimos y siglas

AIF	Asociación Internacional de Fomento
FCA	facultad para contraer compromisos anticipados
IFI	institución financiera internacional
PPME	país pobre muy endeudado

Documento entre períodos de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA

I. Introducción

A. Antecedentes del documento entre períodos de sesiones

1. Durante el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA se presentó a los Miembros un documento titulado "Necesidades y modalidades de financiación para la Novena Reposición de los Recursos del FIDA"¹ (documento sobre las modalidades de financiación). En ese documento se hacía una estimación de las necesidades en materia de recursos y se examinaban las modalidades de financiación de una serie de hipótesis de programas de préstamos y donaciones para el período 2013-2015. Además, se exponía una serie de factores de fundamental importancia, a saber:
 - a) **El crecimiento experimentado durante la Octava Reposición de los Recursos del FIDA es irrepetible**
 Sería imposible tanto para el FIDA como para sus Estados Miembros volver a lograr el crecimiento que se vivió en el período de la Octava Reposición. Desde la perspectiva del FIDA, el crecimiento de la Octava Reposición no es repetible, porque para financiar el aumento del 50% del programa de préstamos y donaciones fue necesario recurrir a un gran volumen de recursos internos con los que ahora no se puede contar para hacer frente a la elevadísima relación porcentual (en comparación con otras IFI) entre los recursos internos y los externos que sustentó el programa de préstamos y donaciones tanto en la Séptima como en la Octava Reposición. Desde la perspectiva de los Estados Miembros, el aumento del 67% de las contribuciones en el período de la Octava Reposición resulta difícil de conseguir porque el panorama financiero mundial ha cambiado en los últimos tres años y algunos Estados Miembros están atravesando una difícil situación financiera, que les impone limitaciones a la asistencia que prestan al desarrollo. Ambos factores hacen que el crecimiento del programa de préstamos y donaciones durante el período de la Novena Reposición sea, por fuerza, más modesto y que, a partir de esa reposición, las contribuciones de los Miembros tengan que representar un mayor porcentaje de dicho programa si se quiere mantener la función que desempeña el FIDA en la arquitectura del desarrollo internacional por lo que respecta a la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria.
 - b) **El programa de préstamos y donaciones no debe reducirse**
 Pese a lo que antecede, en el documento sobre las modalidades de financiación se sostenía que, en vista de la gran demanda de programas del FIDA, la cuantía total del programa de préstamos y donaciones no debería ser inferior a la establecida en la Octava Reposición —USD 3 000 millones— y que, de ser posible, debería aumentar en valores reales. Varios Miembros se hicieron eco de esta opinión en el curso de la reunión.
2. Como conclusión de los debates, los Miembros pidieron información sobre una serie de puntos pendientes. En este documento entre períodos de sesiones se trata de abordar cada uno de esos asuntos de la siguiente manera:

¹ REPL.IX/2/R.5

- a) **Opciones para reforzar los recursos internos.** En el documento sobre las modalidades de financiación se planteaban opciones para reforzar los recursos internos del FIDA. Los Miembros pidieron que se volvieran a examinar tales opciones y se replantearan según fuese necesario. La dirección ha respondido a esta petición en la sección II a continuación.
- b) **Un análisis más exhaustivo de la facultad para contraer compromisos anticipados y de las consecuencias de la transición hacia un principio de flujo de efectivo sostenible.** La Consulta pidió más explicaciones sobre el uso histórico y la utilidad actual de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA), la relación entre esta y el principio de flujo de efectivo sostenible introducido en el documento sobre las modalidades de financiación, y la capacidad de personal del FIDA para sustentar el principio propuesto. En la sección III se profundiza sobre el recurso a la FCA y las ventajas que plantea el principio de flujo de efectivo sostenible, y se propone un plan de aplicación de dicho principio.

Los Miembros pidieron que la dirección dispusiera lo necesario a fin de que el auditor externo del FIDA revisara las hipótesis y previsiones utilizadas en los modelos financieros en que se basó el documento sobre las modalidades de financiación y el documento titulado: "Consecuencias de la FCA en reposiciones futuras" (EB 2010/102/48), presentado en el 102º período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

- c) **Perspectiva a largo plazo de la capacidad financiera del FIDA.** Se pidió asimismo a la dirección que analizara la cuantía de recursos prevista y las consecuencias del uso de la FCA en futuras reposiciones.

A este respecto, los delegados solicitaron información sobre los recursos adicionales necesarios para compensar al Fondo por el reembolso del principal de los préstamos que ha dejado de percibirse como resultado del marco de sostenibilidad de la deuda.

En la sección IV.A., se examina la capacidad financiera futura del FIDA utilizando un principio de flujo de efectivo sostenible, en tanto que en la IV.B se proporciona información a los Miembros acerca de la compensación necesaria debido a la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda. En el mes de julio, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó el mandato del examen mediante votación por correspondencia. Se prevé que el auditor externo finalice el examen antes del tercer período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición.

- d) **Otras hipótesis.** Durante el segundo período de sesiones, los Miembros observaron que algunas de las hipótesis presentadas en el documento sobre las modalidades de financiación eran quizás demasiado ambiciosas, en vista de las limitaciones financieras que enfrentan algunos Estados Miembros, y pidieron que se presentaran otras hipótesis. En este documento se propone una serie de hipótesis basadas en un conjunto definido de contribuciones de los Miembros y el objetivo de USD 1 200 millones de la Octava Reposición, y se indican los niveles resultantes del programa de préstamos y donaciones. En la sección V se presentan tales hipótesis.
- e) **Otras posibilidades de financiación a medio plazo.** Durante el período de sesiones de la Consulta, algunos Miembros alentaron a la dirección a que examinara otras fuentes de financiación a medio plazo además de las contribuciones de las actuales fuentes. En la sección VI la dirección propone distintas alternativas con respecto a tales fuentes de financiación potenciales.

- f) **Otros asuntos.** Por último, los miembros de la Consulta pidieron pormenores sobre las promesas de contribución fijadas en anteriores reposiciones del FIDA y sobre las contribuciones efectivamente recibidas de los Miembros. Tal información se presenta en el anexo.

II. Opciones para reforzar los recursos internos

3. En el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición, la dirección presentó una serie de opciones destinadas a aumentar al máximo la movilización de recursos internos. Hubo consenso general en cuanto a que la dirección del FIDA no debía escatimar esfuerzos para recaudar las contribuciones en mora relativas a promesas de los Estados Miembros respecto de reposiciones anteriores, así como para solicitar el pago de las promesas de contribución realizadas en la Octava Reposición. También hubo amplio acuerdo en cuanto a que la dirección debía estudiar la mejor manera de ampliar su base de recursos alentando a los Estados Miembros ya existentes, a los nuevos y a los potenciales a contribuir a los recursos del Fondo. Sin embargo, como se trata de posibilidades muy especulativas, ni en el documento sobre las modalidades de financiación ni en el presente documento se exponen las consecuencias financieras que ello acarrearía.

A. Reembolso anticipado de préstamos

4. Se evaluó la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que aceleraran el pago de sus préstamos. Cabría aplicar tal posibilidad a los Miembros a los que se hubiesen concedido préstamos en condiciones muy favorables hace tiempo, pero que ahora se considerasen países de ingresos medios. La dirección estimó que esos pagos anticipados permitirían aumentar USD 15 millones los recursos internos durante el transcurso de la Novena Reposición. Dado que estas medidas solo pueden tomarse a título particular y voluntario, la dirección prevé examinar esta opción con los miembros de ingresos medios interesados. Sin embargo, la dirección no ha incluido en la sección V ninguna estimación de los recursos internos que podría generar esta posibilidad por cuanto en este momento sigue siendo una opción incierta.

B. Alineación de las condiciones de los préstamos

5. La Junta Ejecutiva presentó al Consejo de Gobernadores una propuesta de revisión de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos, en la que se recomendaba, entre otras cosas, autorizar a la Junta Ejecutiva a determinar cuán favorables debían ser las condiciones en que el FIDA otorgaba préstamos teniendo debidamente en cuenta el Convenio Constitutivo del Fondo y los productos de préstamo ofrecidos por la Asociación Internacional de Fomento (AIF). El FIDA propone alinear las condiciones de sus préstamos con las aplicables por la AIF haciendo más rigurosas algunas condiciones muy favorables y suprimiendo los préstamos en condiciones intermedias de la cartera de productos disponibles. En su período de sesiones de 2011, el Consejo de Gobernadores decidió aplazar la decisión sobre esta propuesta en espera de los resultados de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos.
6. Si la Consulta ratificara este enfoque y el Consejo de Gobernadores aprobase la propuesta en su próximo período de sesiones, la dirección estima que esos ajustes en las condiciones de los préstamos del FIDA permitirían incrementar entre USD 40 millones y USD 55 millones, según la hipótesis que se aplicara, el nivel de recursos generados y disponibles internamente a fin de comprometerlos en la Novena Reposición. Esta opción se incluye en los cálculos que se muestran en la sección V.

III. Un análisis más exhaustivo de la FCA y de las consecuencias de la transición hacia un principio de flujo de efectivo sostenible

7. En el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición, los Miembros apreciaron la propuesta de la dirección de dejar de presentar un análisis centrado principalmente en los reflujos de préstamos previstos —la FCA— y realizar una evaluación tanto de las entradas como de las salidas de fondos —un principio de flujo de efectivo sostenible—, y pidieron más información al respecto. Los Miembros también pidieron información sobre la aplicación de tal principio.

A. Utilización de la FCA

8. La FCA se aprobó en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA.² La introducción de tal facultad se justificó por cuanto mientras que los desembolsos de una reposición dada se producían a lo largo de varios años, había casi seguridad respecto de los reflujos de préstamos futuros, por lo que resultaba seguro efectuar compromisos con cargo a ellos. Reforzó esta opinión el hecho de que el FIDA manejara elevados niveles de liquidez, a los que podría recurrirse para financiar su programa de préstamos y donaciones. En la práctica, la FCA permitiría un uso máximo de recursos al tiempo que limitaría la necesidad de contar con las contribuciones de los Miembros. En el FIDA, la FCA corresponde a los reflujos futuros de varios años más allá del año en curso. Sin embargo, el aumento del período aprobado para ejercer la FCA representa una reducción única de los recursos internos; no crea un flujo de recursos internos siempre más elevado. La FCA debe administrarse con cuidado; la aplicación de un principio de flujo de efectivo sostenible, tal como se describe a continuación, es una forma eficaz de evaluar qué medidas resulta prudente aplicar. Lo que indica en este momento es que el FIDA se está aproximando al límite de uso sostenible de la FCA. Esto significa que la contribución que aporta la ampliación de la FCA a la disponibilidad de recursos no puede ser tan importante como lo fue en la Séptima y la Octava Reposición.

B. Ventajas del principio de flujo de efectivo sostenible

9. La ventaja del concepto de la FCA es su aparente sencillez. No obstante, utilizada aisladamente, la FCA plantea limitaciones desde el punto de vista de la gestión financiera, a saber: a) se centra exclusivamente en el período de reposición vigente; b) no logra tener en cuenta de forma explícita las salidas de fondos concomitantemente con las entradas, y c) no permite administrar el riesgo de rebasar el umbral mínimo de liquidez y, así, decidir hasta qué punto puede extenderse con seguridad el período de la FCA. Debido a estos factores, otras instituciones financieras internacionales (IFI) (el Banco Mundial, el Fondo Africano de Desarrollo y el Fondo Asiático de Desarrollo) ya no recurren a la FCA como principal medio de visualización de la situación futura. Estas instituciones han adoptado sistemas de organización del flujo de efectivo que dan una imagen más clara de la disponibilidad de recursos en el futuro y de los riesgos que pueden entrañar los distintos supuestos respecto de las variables de decisión fundamentales (como la cuantía de la reposición actual y las futuras reposiciones, la cuantía del actual programa de préstamos y donaciones y de los programas futuros, y la tasa de desembolso).
10. Las ventajas de utilizar un principio de flujo de efectivo sostenible en lugar de la FCA tiene dos vertientes:

² Resolución 100/XX del Consejo de Gobernadores sobre el otorgamiento de facultades para contraer compromisos anticipados durante el período de la Cuarta Reposición.

- a) El principio de flujo de efectivo sostenible permite aumentar al máximo los fondos disponibles para proyectos y está en consonancia con la Política de liquidez del Fondo.
 - b) Los supuestos cambian con el tiempo, lo que produce también cambios en los flujos de efectivo previstos. Si la evolución de las circunstancias requiere tomar medidas correctivas, gracias al principio de flujo de efectivo sostenible se cuenta con indicios tempranos de que así debe procederse.
11. Un principio fundamental de todos los modelos utilizados en el documento sobre las modalidades de financiación fue el de la sostenibilidad del flujo de efectivo. Es decir que, manteniendo constantes las contribuciones de los Miembros y la cuantía del programa de préstamos y donaciones, cada hipótesis puede repetirse indefinidamente en períodos de reposición subsiguientes, sin rebasar el límite de liquidez del Fondo.³ Esto queda ilustrado en el ejemplo que se presenta en la sección IV, que también responde a la petición de los Miembros (formulada durante el segundo período de sesiones de la Consulta) de que se hiciera una demostración explícita de las repercusiones de las hipótesis presentadas en futuras reposiciones.

C. Plan de aplicación del principio de flujo de efectivo sostenible

12. Para aplicar el principio de flujo de efectivo sostenible será necesario mejorar algunos aspectos de la capacidad de gestión interna del FIDA. En concreto, la dirección pretende proceder de la siguiente forma para llegar a aplicar tal principio antes del 1 de enero de 2013:
- a) El principio de flujo de efectivo sostenible se ha aplicado ampliamente en la preparación de la Consulta sobre la Novena Reposición. Basándose en esa experiencia, y de conformidad con las mejores prácticas de otras IFI, la dirección propone aprovechar la capacidad existente de la División de Tesorería en apoyo de la plena aplicación del principio en cuestión.
 - b) Como asunto de debida diligencia, el FIDA llevará a cabo un examen de su actual modelo financiero con miras a mejorarlo por lo que respecta a su flexibilidad, solidez, diseño, estructura, supuestos fundamentales y alineación con los modelos de previsión financiera utilizados por otras IFI.⁴
 - c) Como se indica en el documento sobre las modalidades de financiación, el uso de una FCA derivada es parte del principio de flujo de efectivo sostenible. Sin embargo, durante la transición del FIDA a un modelo de flujo de efectivo sostenible, la dirección propone seguir recurriendo a la FCA, informando sobre ella y aprobándola. Una vez que el principio de flujo de efectivo disponible se haya aplicado plenamente, la dirección propondrá los cambios pertinentes a la Junta Ejecutiva acerca del uso futuro de la FCA.
 - d) En la actualidad, las previsiones del modelo financiero se preparan internamente en función de las necesidades. Al avanzar el FIDA hacia una gestión más eficaz de sus recursos financieros, la manera de presentar informes financieros a la Junta Ejecutiva debería volverse más dinámica y prospectiva. Los comités de finanzas internos (es decir, el Comité Asesor en Asuntos Financieros e Inversiones [FISCO] y el Comité Asesor en Gestión del Activo y el Pasivo, Asuntos Financieros e Inversiones [FALCO]) examinarán un informe prospectivo trimestral, que será presentado al Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva. El informe constará de previsiones financieras a corto y largo plazo que capten todos los elementos del flujo de efectivo y la liquidez, así como de explicaciones sobre las tendencias observadas en los activos y

³ El Fondo está obligado a mantener reservas de liquidez que superen el 60% de las salidas previstas cada año, más un saldo de poca cuantía para cualquier crisis de liquidez. Véase la Política de liquidez, EB 2006/89/R.40.

⁴ La evaluación de la FCA que haga el auditor externo contribuirá a ese examen.

pasivos del FIDA. Se difundirán otros aportes procedentes de hipótesis probadas en situaciones de estrés, que tengan en cuenta la evolución de los contextos normativo y operativo.

IV. Perspectiva a largo plazo de la capacidad financiera del FIDA

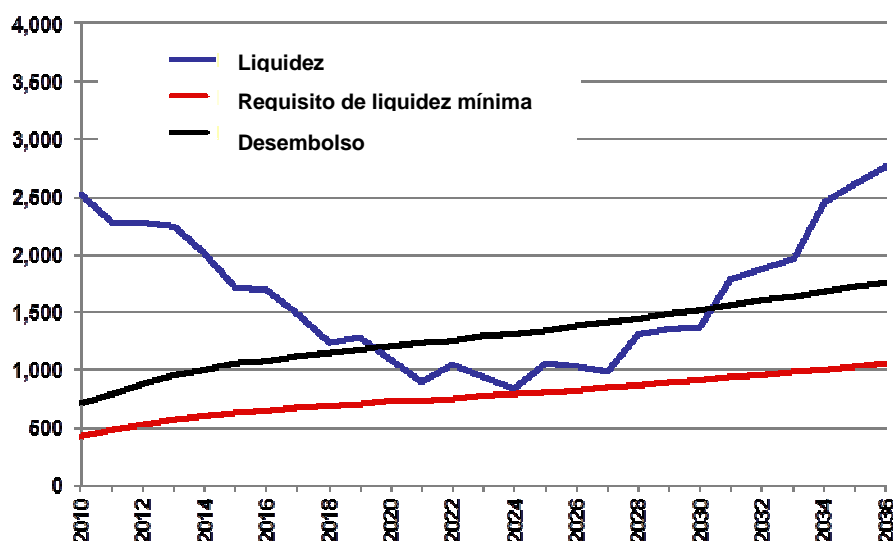
13. Los Miembros pidieron a la dirección que proporcionara una perspectiva a largo plazo de las futuras reposiciones, en la que se incluyeran los niveles de recursos internos, las consecuencias del uso de la FCA y las necesidades en materia de compensación debido a la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda.

A. Capacidad financiera futura del FIDA aplicando un principio de flujo de efectivo sostenible

14. En el gráfico se ilustran las repercusiones de los desembolsos futuros en la liquidez del FIDA. Estas previsiones, preparadas conforme al principio de flujo de efectivo sostenible, suponen un nivel de contribuciones de los Miembros de USD 1 600 millones y un programa de préstamos y donaciones para la Novena Reposición de USD 3 200 millones, esto es, la cuantía del programa de préstamos y donaciones de la Octava Reposición más la inflación. A partir de la Décima Reposición, el programa de préstamos y donaciones y las contribuciones de los Miembros crecen solamente debido a la inflación. En el cuadro 1 se muestran las cifras en que se basa este gráfico.⁵

Gráfico

Flujos de efectivo del FIDA en función de una Novena Reposición con un programa de préstamos y donaciones de USD 3 200 millones, suponiendo un monto de contribuciones de los Miembros de USD 1 620 millones
(en millones de USD)



⁵ Los principales supuestos en que se basan esas cifras son los siguientes: un perfil de desembolso de préstamos de 10 años; una tasa media de cancelación de préstamos del 13%; la plena compensación de los ingresos no percibidos en concepto de reembolso del principal dentro del marco de sostenibilidad de la deuda mediante contribuciones adicionales de los Estados Miembros con arreglo a un mecanismo de pago paulatino; a partir de 2011, un nivel de asignación constante en el marco de sostenibilidad de la deuda del 20%, aproximadamente, del programa de préstamos y donaciones; un aumento de los gastos administrativos en función de la inflación posteriormente a la Novena Reposición; una tasa de rendimiento de las inversiones del 1,5% en 2011, 2,0% en 2012 y 3,0% de 2013 en adelante; el mantenimiento de un tipo de cambio USD/DEG de 1,55027 (al 31 de diciembre de 2010); un perfil de cobro de las contribuciones de los Estados Miembros para las reposiciones sobre la base de la trayectoria de la Octava Reposición; crecimiento en función de la inflación posteriormente a la Novena Reposición en relación con cada programa de préstamos y donaciones hipotético y las contribuciones de los Miembros; inflación al 2,5% anual; plena aplicación de las medidas enunciadas en el cuadro 2.

15. El gráfico muestra los flujos de efectivo en los próximos 25 años. Para los próximos 10 años se aprecia una disminución de los recursos internos del FIDA a medida que la cantidad máxima de liquidez (sin rebasar el umbral de la Política de liquidez) se destina al programa de préstamos y donaciones. Posteriormente, el nivel de liquidez aumenta otra vez cuando los reflujos superan la tasa de desembolsos. Esto demuestra que el Fondo presenta una sólida capacidad de resistencia financiera a largo plazo.
16. En el cuadro 1 se proporciona información sobre las fuentes y la magnitud de la financiación necesaria para mantener la sostenibilidad del flujo de efectivo hasta la Decimosegunda Reposición. Se ha partido del supuesto de que las contribuciones de los Miembros y el programa de préstamos y donaciones crecen solo debido a la inflación a partir de la Décima Reposición. Durante ese período la liquidez del FIDA se va reduciendo gradualmente, pero en ningún momento incumple el requisito de liquidez mínima. Al mismo tiempo, los reflujos de préstamos del Fondo aumentan a medida que el impacto de anteriores compromisos de reposiciones de mayor cuantía comienza a materializarse.

Cuadro 1

Fuentes de los fondos y necesidades del FIDA
(en millones de USD)

	FIDA9 (2013-2015)	FIDA10 (2016-2018)	FIDA11 (2019-2021)	FIDA12 (2022-2024)
Fuente de los fondos				
Ingresos en concepto de inversiones	188	140	104	86
Reflujos de préstamos	886	1 085	1 339	1 656
Cancelación/reducción	193	243	297	309
Utilización de reflujos futuros	921	832	708	565
Total del FIDA	2 188	2 299	2 448	2 617
Contribuciones futuras	1 615	1 739	1 873	2 017
Total de los fondos	3 803	4 038	4 321	4 634
Programa de préstamos y donaciones	3 200	3 446	3 711	3 997
Administración y PPME	603	592	610	637
Total del programa de préstamos y donaciones, administración y PPME	3 803	4 038	4 321	4 634

B. Recursos adicionales necesarios para compensar los reembolsos del principal de los préstamos no percibidos como consecuencia del marco de sostenibilidad de la deuda

17. En la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA, los Miembros dieron instrucciones al Fondo para adoptar el modelo de marco de sostenibilidad de la deuda de la AIF a fin de que este rigiera la prestación de asistencia financiera a los países que pudieran beneficiarse de préstamos en condiciones muy favorables. El propósito fue permitir a los Estados Miembros reducir el riesgo de unos niveles de endeudamiento elevados en el futuro y, en general, administrar mejor el nivel de deuda a fin de mantener la planificación de desarrollo en los países. Como parte integral de esta iniciativa, los Miembros acordaron compensar íntegramente al FIDA por los reembolsos del principal no percibidos como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda, conforme al mecanismo de pago paulatino

aprobado en la decimocuarta reposición de los recursos de la AIF.⁶ La aplicación de este marco fue posteriormente revisada y aprobada en el 90º período de sesiones de la Junta Ejecutiva del FIDA.⁷ La dirección informa anualmente a la Junta Ejecutiva, en su período de sesiones de abril, sobre los pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios e intereses que han dejado de percibirse como consecuencia de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda. En las previsiones financieras del FIDA se supone que se ha aplicado dicho marco.

18. Como consecuencia del marco de sostenibilidad de la deuda, el FIDA modificó las condiciones del apoyo financiero que presta a proyectos y programas —según lo dispuesto en el sistema de asignación de recursos basado en los resultados— respecto de los países que reúnen los requisitos para obtener préstamos en condiciones muy favorables. En la actualidad, el Fondo presta apoyo financiero del modo siguiente: i) para los países con una baja sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de donación; ii) para los países con una sostenibilidad de la deuda media, el 50% de la asistencia en forma de donación y el 50% restante en forma de préstamo, y iii) para los países con una elevada sostenibilidad de la deuda, el 100% de la asistencia en forma de préstamo.
19. En el cuadro 2⁸ se muestra una estimación del principal no percibido como consecuencia de las donaciones aprobadas con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda y desembolsadas desde que comenzó a aplicarse el marco (2007) hasta el final de la Novena Reposición de los Recursos del FIDA. La compensación de los Estados Miembros del principal no percibido comenzará en el último año de la Décima Reposición e irá aumentando progresivamente en períodos posteriores.

Cuadro 2

Recursos necesarios para compensar al FIDA por los reembolsos del principal de los préstamos no percibidos como consecuencia del marco de sostenibilidad de la deuda

<i>Reposición</i>	<i>Principal no percibido adeudado y compensado por los Estados Miembros (en millones de USD)</i>
Novena Reposición (2013-2015)	0
Décima Reposición (2016-2018)	3,4
Undécima Reposición (2019-2021)	39,7
Duodécima Reposición (2022-2024)	99,2

Nota: Los datos de 2011 inclusive se basan en estimaciones.

V. Otras hipótesis

20. En el segundo período de sesiones de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA, los Miembros pidieron que se presentasen a la Consulta otras hipótesis que partieran del objetivo de promesas de contribución de los Miembros de la Octava Reposición de USD 1 200 millones.
21. En el cuadro 3 se indican cinco hipótesis que parten de una cuantía de contribuciones de USD 1 200 millones y van aumentando de a USD 200 millones hasta USD 2 280 millones. Los volúmenes de programas de préstamos y donaciones que se estima permitan las distintas cuantías de contribución tienen en cuenta los efectos de las medidas propuestas para lograr una mayor movilización de recursos internos (según se explica en la sección II).

⁶ Contribución del FIDA a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de la Consulta sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA (2007-2009), página 19 (GC 29/L.4).

⁷ Disposiciones propuestas para la aplicación de un marco de sostenibilidad de la deuda en el FIDA (EB 2007/90/R.2).

⁸ Pagos estimados en concepto de reembolso del principal y los pagos netos equivalentes a cargos por servicios que hayan dejado de percibirse como resultado de la aplicación del marco de sostenibilidad de la deuda (EB 2011/102/R.40).

Hipótesis 1: parte del objetivo de las promesas de contribución de los Miembros a la Octava Reposición, esto es, USD 1 200 millones. Genera un programa de préstamos y donaciones de USD 2 350 millones, lo que representa una disminución del 22% en valores nominales y un 27% en valores reales con respecto al programa de la Octava Reposición.

Hipótesis 2: parte de promesas de contribución de los Miembros de USD 1 400 millones. Genera un programa de préstamos y donaciones de USD 2 750 millones. Representa un aumento del objetivo de contribución del 16%, y una reducción nominal del 8% y una disminución real del 15% con respecto al programa de la Octava Reposición.

Hipótesis 3: parte de promesas de contribución de los Miembros de USD 1 600 millones. Genera un programa de préstamos y donaciones de USD 3 110 millones. Representa un aumento del objetivo de contribución del 33% con respecto a la Octava Reposición y una leve disminución del 4% en valores reales del programa de préstamos y donaciones.

Hipótesis 4: parte de promesas de contribución de los Miembros de USD 1 800 millones. Genera un programa de préstamos y donaciones de USD 3 430 millones. Representa un aumento del objetivo de contribución del 50% con respecto a la Octava Reposición y un aumento del 14% en valores nominales y del 6% en valores reales del programa de préstamos y donaciones.

Hipótesis 5: parte de promesas de contribución de los Miembros de USD 2 000 millones. Genera un programa de préstamos y donaciones de USD 3 770 millones. Representa un aumento del objetivo de contribución del 67% con respecto a la Octava Reposición y un aumento del 26% en valores nominales y del 17% en valores reales del programa de préstamos y donaciones.

Cuadro 3
Hipótesis de contribución para la Novena Reposición^a

	<i>Hipótesis para la Novena Reposición</i>				
	<i>Hipótesis 1</i>	<i>Hipótesis 2</i>	<i>Hipótesis 3</i>	<i>Hipótesis 4</i>	<i>Hipótesis 5</i>
Contribuciones de los Miembros	1,20	1,40	1,60	1,80	2,00
Recursos internos (a saber, una movilización de recursos reforzada, menor)	1,73	1,93	2,10	2,24	2,40
Presupuesto administrativo y pagos relacionados con la Iniciativa relativa a los PPME	(0,58)	(0,58)	(0,59)	(0,61)	(0,63)
Programa de préstamos y donaciones de la Novena Reposición	<u>2,35</u>	<u>2,75</u>	<u>3,11</u>	<u>3,43</u>	<u>3,77</u>
Utilización máxima de la FCA necesaria (años de reflujos de préstamos futuros) ^b	6,9	7,2	7,5	7,6	7,8

^a Los principales supuestos en que se basan estas cifras son los mismos que los indicados en la nota 7.

^b Además, en virtud del principio de flujo efectivo sostenible, la FCA es ahora un indicador derivado. Las cuantías de fondos en el marco de la FCA representan el número máximo de años de reflujos disponibles de manera sostenible en cada hipótesis. Si el límite de la FCA superara esas cuantías, el resultado de las hipótesis no variaría. Si se recurriera a la FCA por montos que superasen los indicados para una hipótesis

dada, se produciría un incumplimiento del requisito de liquidez mínima del Fondo en el marco de esa hipótesis, suponiendo que no hubiesen aumentado las promesas de contribución ordinarias de los Miembros,

22. Un factor decisivo para la dirección en lo que concierne a la financiación de la Novena Reposición (y las reposiciones futuras) es el equilibrio entre la sostenibilidad a largo plazo de la situación de caja del FIDA y el uso y distribución eficiente de los recursos, En cada hipótesis —y en un plazo de 40 años— la liquidez del FIDA se aproxima al requisito de liquidez mínima del Fondo (que revela un uso prudente máximo de los recursos del Fondo), pero en ningún caso transgrede ese límite (lo que indica sostenibilidad),
23. Por último, es importante tener en cuenta que las hipótesis anteriores se basan en que el FIDA reciba la totalidad de las contribuciones de los Miembros, y no en un objetivo de contribución, Históricamente, el objetivo de contribución de los Miembros para las reposiciones se ha fijado por encima del nivel de las contribuciones recibidas, En el caso de la Novena Reposición, si el monto de las contribuciones efectivamente recibidas fuera inferior a lo indicado antes, habría que reducir el programa de préstamos y donaciones,

VI. Otras posibilidades de financiación a medio plazo

24. Durante el segundo período de sesiones de la Consulta, los Miembros respaldaron la propuesta de la dirección de investigar a fondo otras fuentes de financiación con el fin de ayudar al Fondo a cumplir su misión, Basándose en las enseñanzas extraídas del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria y en las mejores prácticas de las IFI, la dirección investigará una diversidad de posibles mecanismos con los actuales asociados y con nuevos asociados antes del comienzo de la Novena Reposición, y también durante el período comprendido entre 2013 y 2015, A medida que se definan y validen las oportunidades, la dirección se compromete a presentar tales propuestas, con todos los pormenores del caso, al órgano rector competente para su examen y aprobación,

VII. Orientaciones de la Consulta

25. En vista de esta situación, al preparar sus recomendaciones para el Consejo de Gobernadores, la Consulta deberá tener en cuenta los interrogantes siguientes:
26. ¿Respalda la Consulta la propuesta de la dirección y la Junta Ejecutiva de alinear las condiciones de los préstamos del FIDA con las de la AIF?
27. ¿Respalda la Consulta el plan de aplicación de la dirección respecto de un principio de "flujo de efectivo sostenible" durante el período de la Novena Reposición?
28. ¿Está de acuerdo la Consulta con que las hipótesis de financiación presentan un margen suficiente para examinar las necesidades de los Estados Miembros prestatarios durante el período de la Novena Reposición?

Contribuciones a los recursos ordinarios del FIDA (promesas y pagos^{1,2}, en efectivo y pagarés depositados), incluidas las contribuciones complementarias al 31 de agosto de 2011

(en millones de USD)

	<u>Contribución inicial y contribuciones a las Reposiciones de los Recursos del FIDA, de la Primera a la Sexta^{3,4,5}</u>		<u>Séptima Reposición de los Recursos del FIDA⁶</u>		<u>Octava Reposición de los Recursos del FIDA⁷</u>		<u>Total de las contribuciones, incluidas la contribución inicial y las contribuciones a las Reposiciones de los Recursos del FIDA, de la Primera a la Octava</u>	
	Promesas	Pagos	Promesas	Pagos	Promesas	Pagos	Promesas	Pagos
Afganistán								
Albania	0,030	0,030	0,010	0,010	0,010	0,010	0,050	0,050
Argelia	51,330	51,330	1,100	1,100	10,000	10,000	62,430	62,430
Angola	0,260	0,260	0,200	0,200	1,900	1,900	2,360	2,360
Antigua y Barbuda	0,007						0,007	
Argentina	7,900	7,900	2,000	2,000	2,500	2,500	12,400	12,400
Armenia	0,011	0,011	0,011	0,011	0,008	0,008	0,030	0,030
Austria	40,677	40,677	10,800	10,800	16,800	16,800	68,277	68,277
Azerbaiyán	0,100	0,100			0,100	0,100	0,200	0,200
Bahamas (Las)								
Bangladesh	3,050	3,050	0,600	0,600	0,600	0,600	4,250	4,250
Barbados	0,010	0,010					0,010	0,010
Bélgica	128,111	128,111	35,212	30,753	55,725	10,658	219,047	169,521
Belice	0,205	0,205					0,205	0,205
Benin	0,200	0,200			0,125	0,099	0,325	0,299
Bhután	0,105	0,105	0,030	0,030	0,030	0,030	0,165	0,165
Bolivia (Estado Plurinacional de)	1,250	1,200		0,300			1,550	1,400
Bosnia y Herzegovina			0,075	0,075	0,090	0,090	0,165	0,165
Botswana	0,335	0,335	0,075	0,075	0,150	0,150	0,560	0,560
Brasil	42,749	42,749	7,916	7,916	13,360	13,360	64,025	64,025
Burkina Faso	0,166	0,166	0,100	0,100	0,100	0,100	0,366	0,366
Burundi	0,070	0,070	0,010	0,010	0,010	0,010	0,090	0,080
Camboya	0,420	0,420	0,210	0,210	0,210	0,210	0,840	0,840
Camerún	0,890	0,890	0,794	0,794	0,929	0,929	2,612	2,612
Canadá	177,221	177,221	30,600	30,600	72,929	72,929	280,749	280,749
Cabo Verde	0,046	0,026					0,046	0,026
República Centroafricana	0,082	0,020					0,082	0,020
Chad	0,030		0,030				0,060	
Chile	0,700	0,700	0,100	0,100	0,060	0,060	0,860	0,860
China	40,700	40,700	16,000	16,000	22,000	8,000	78,700	64,700
Columbia	0,470	0,470	0,170	0,170	0,200	0,200	0,840	0,840
Comoras	0,067	0,023					0,067	0,023
Congo	0,636	0,536	0,300	0,300	0,300	0,070	1,236	0,905
Islas Cook	0,005	0,005					0,005	0,005
Costa Rica	0,090						0,090	
Côte d'Ivoire	3,004	1,559					3,004	1,559
Croacia								
Cuba	0,500						0,500	
Chipre	0,162	0,162	0,030	0,030	0,060	0,040	0,252	0,232
República Popular Democrática de Corea	0,829	0,200	0,020				0,849	0,200
República Democrática del Congo	1,180	1,180	0,200	0,200	0,200	0,200	1,580	1,580
Dinamarca	109,329	109,329	9,884	9,884	15,306	10,204	134,519	129,417
Djibouti	0,031	0,006					0,031	0,006
Dominica	0,055	0,055					0,055	0,055
República Dominicana	0,270	0,084					0,270	0,084
Ecuador	0,791	0,791			0,050	0,050	0,841	0,841
Egipto	14,000	14,000	3,000	3,000	3,000		20,000	17,000
El Salvador	0,100	0,100					0,100	0,100
Guinea Ecuatorial	0,010						0,010	
Eritrea	0,020	0,020	0,010	0,010	0,010	0,010	0,040	0,040
Etiopía	0,191	0,191	0,030	0,030	0,030	0,030	0,251	0,251
Fiji	0,230	0,194	0,010	0,010			0,240	0,204
Finlandia	33,693	33,693	8,000	8,000	18,270	11,419	59,964	53,112
Francia	203,528	203,528	29,466	29,466	53,289	35,475	286,283	268,469
Gabón	5,595	3,282	0,088	0,073	0,348	0,146	6,031	3,501
Gambia	0,045	0,045					0,045	0,045
Georgia	0,010						0,010	
Alemania	282,463	282,463	40,368	40,368	70,000	44,717	392,831	367,548
Ghana	1,266	1,266	0,400	0,400	0,400		2,066	1,666
Grecia	2,950	2,950	1,246	1,246			4,196	4,196
Granada	0,081	0,075					0,081	0,075
Guatemala	0,793	0,793	0,250	0,250			1,043	1,043
Guinea	0,240	0,240	0,070	0,070			0,310	0,310
Guinea-Bissau	0,055	0,030					0,055	0,030
Guyana	0,635	0,635			0,483	0,483	1,118	1,118
Haití	0,130	0,107					0,130	0,107
Honduras	0,801	0,801					0,801	0,801
Islandia	0,005	0,005	0,310	0,310	0,010	0,010	0,325	0,325
India	56,249	56,249	17,000	17,000	25,000	17,000	98,249	90,249

Indonesia	41,959	41,959	5,000	5,000	5,000	1,500	51,959	48,459
Irán (República Islámica de)	167,995	13,826					167,995	13,826
Iraq	53,099	6,283	2,000	2,000	1,500		56,599	8,283
Irlanda	6,453	6,453	8,461	8,461	9,135	3,045	24,049	17,959
Israel	0,450	0,300					0,450	0,300
Italia	209,741	209,741	51,006	36,525	80,000		340,746	246,266
Jamaica	0,325	0,325					0,325	0,325
Japón	279,747	279,747	33,000	33,000	60,000	60,000	372,747	372,747
Jordania	0,740	0,740	0,100	0,100	0,100	0,100	0,940	0,940
Kazajstán								
Kenya	3,689	3,689	0,100	0,100	0,100	0,081	3,889	3,870
Kiribati	0,005	0,005					0,005	0,005
Kuwait	153,041	153,041	8,000	8,000	12,000	12,000	173,041	173,041
Kirguistán								
República Democrática Popular Lao	0,204	0,154	0,051		0,051		0,306	0,154
Libano	0,115	0,115	0,080	0,080	0,300	0,100	0,495	0,295
Lesotho	0,283	0,283	0,100	0,100	0,100	0,100	0,483	0,483
Liberia	0,089	0,039					0,089	0,039
Jamahiriyá Árabe Libia	88,099	45,913					88,099	45,913
Luxemburgo	3,289	3,289	0,798	0,798	2,400	2,400	6,487	6,487
Madagascar	0,280	0,280	0,097	0,097	0,200	0,198	0,577	0,574
Malawi	0,133	0,073			0,050	0,050	0,183	0,123
Malasia	1,000	1,000	0,125	0,125	0,050	0,050	1,175	1,175
Maldivas	0,051	0,051					0,051	0,051
Mali	0,061	0,061	0,127	0,127	0,097	0,097	0,284	0,284
Malta	0,055	0,055					0,055	0,055
Islas Marshall								
Mauritania	0,135	0,050					0,135	0,050
Mauricio	0,270	0,270			0,005	0,005	0,275	0,275
México	29,753	29,753	3,000	3,000			32,753	32,753
Mongolia	0,002	0,002			0,010	0,010	0,012	0,012
Marruecos	5,800	5,800	0,300	0,300	0,700	0,700	6,800	6,800
Mozambique	0,320	0,320	0,080	0,080	0,085	0,085	0,485	0,485
Myanmar	0,250	0,250					0,250	0,250
Namibia	0,340	0,340	0,020	0,020			0,360	0,360
Nepal	0,160	0,160			0,050	0,050	0,210	0,210
Países Bajos	208,040	208,040	39,288	39,288	75,000	75,000	322,328	322,328
Nueva Zelandia	9,555	9,555					9,555	9,555
Nicaragua	0,099	0,099	0,020	0,020			0,119	0,119
Niger	0,245	0,185	0,050	0,050	0,050	0,050	0,345	0,285
Nigeria	101,459	101,459	5,000	5,000	15,000	15,000	121,459	121,459
Niue								
Noruega	147,624	147,624	32,410	32,410	45,500	30,333	225,534	210,367
Omán	0,200	0,200	0,050	0,050	0,050	0,050	0,300	0,300
Pakistán	9,600	9,600	4,000	4,000	8,000	8,000	21,600	21,600
Panamá	0,166	0,166	0,033	0,033	0,017	0,017	0,216	0,216
Papua Nueva Guinea	0,170	0,170					0,170	0,170
Paraguay	0,705	0,705			0,500	0,001	1,205	0,706
Perú	0,760	0,760	0,200	0,200	0,300	0,300	1,260	1,260
Filipinas	1,600	1,600	0,200	0,200			1,800	1,800
Portugal	3,250	3,250	1,071	1,071	1,800		6,121	4,321
Qatar	29,980	29,980	10,000	10,000			39,980	39,980
Republic de Korea	10,090	10,090	3,000	3,000	6,000	2,000	19,090	15,090
Republic de Moldova	0,006	0,006	0,013	0,013	0,026	0,010	0,045	0,029
Rumania	0,150	0,150	0,100	0,100			0,250	0,250
Rwanda	0,164	0,164	0,007	0,007	0,050	0,050	0,221	0,221
Saint Kitts y Nevis	0,020	0,020					0,020	0,020
Santa Lucía	0,022	0,022					0,022	0,022
San Vicente y las Granadinas								
Samoa	0,050	0,040					0,050	0,040
Santo Tomé y Príncipe	0,010						0,010	
Arabia Saudita	379,778	379,778	10,000	10,000	50,000	50,000	439,778	439,778
Senegal	0,273	0,273	0,113	0,113			0,386	0,386
Seychelles	0,020	0,020					0,020	0,020
Sierra Leona	0,018	0,018			0,060		0,078	0,018
Islas Solomón	0,035	0,010					0,035	0,010
Somalia	0,020	0,010					0,020	0,010
Sudáfrica	0,500	0,500			0,913	0,913	1,413	1,413
España	12,341	12,341	29,466	29,466	57,856	57,856	99,663	99,663
Sri Lanka	6,602	6,602	1,001	1,001	1,001		8,604	7,603
Sudán	0,777	0,777	0,250	0,250			1,027	1,027
Suriname	0,150						0,150	
Swazilandia	0,238	0,238	0,035	0,035			0,273	0,273
Suecia	175,604	175,604	33,170	33,170	74,084	74,084	282,858	282,858
Suiza	78,593	78,593	16,901	16,901	20,119	13,318	115,613	108,812
República Árabe Siria	0,700	0,700	0,350	0,350	0,500	0,500	1,550	1,550
Tayikistán	0,000	0,000	0,001	0,000	0,001	0,001	0,002	0,001
Tailandia	0,750	0,750	0,150	0,150	0,300	0,300	1,200	1,200
ex República Yugoslava de Macedonia								
Timor-Leste								
Togo	0,081	0,031					0,081	0,031
Tonga	0,055	0,055					0,055	0,055
Trinidad y Tobago	0,100						0,100	

Túnez	2,582	2,518	0,600	0,600	0,600	0,203	3,782	3,321
Turquía	15,308	15,308	0,900	0,900	1,200	0,700	17,408	16,908
Uganda	0,445	0,245	0,045	0,045	0,090	0,090	0,580	0,380
Emiratos Árabes Unidos	51,180	51,180	1,000	1,000	1,000	1,000	53,180	53,180
Reino Unido	186,702	186,702	50,000	50,000	65,000		301,702	236,702
República Unida de Tanzania	0,304	0,264	0,060	0,060	0,120	0,120	0,484	0,444
Estados Unidos	647,674	647,215	54,000	50,776	90,000	59,440	791,674	757,431
Uruguay	0,325	0,325	0,100	0,100	0,100	0,100	0,525	0,525
Uzbekistán					0,005	0,005	0,005	0,005
Venezuela (República Bolivariana de)	174,689	174,689	15,000	15,000	6,569	6,569	196,258	196,258
Viet Nam	1,103	1,103	0,500	0,500	0,500	0,100	2,103	1,703
Yemen	1,900	1,784	0,600	0,592	1,000	0,972	3,500	3,348
Zambia	0,420	0,294	0,100	0,100	0,087	0,087	0,607	0,480
Zimbabwe	2,103	2,103					2,103	2,103
Total	4530,433	4279,836	639,253	616,867	1079,920	736,322	6249,607	5633,024

1/ Se excluyen las contribuciones en forma de pagarés respecto de las que se hayan hecho provisiones contables ante la eventualidad de no poder convertirlos en efectivo en el momento del pago.

Se excluyen asimismo las contribuciones en monedas no convertibles.

2/ Los pagos se efectúan a plazos.

3/ Se incluyen las contribuciones complementarias de Bélgica (USD 25,5 millones) y los Países Bajos (USD 15,4 millones) a la Cuarta Reposición.

4/ Se incluyen las contribuciones complementarias de Bélgica (USD 15,5 millones) e Italia (USD 3,9 millones) a la Quinta Reposición.

5/ Se incluyen las contribuciones complementarias de Bélgica (USD 15,8 millones), el Canadá (USD 1,3 millones), la India (USD 1,0 millones),

Luxemburgo (USD 800 000) y el Reino Unido (USD 10,0 millones) a la Sexta Reposición.

6/ Se incluyen las contribuciones complementarias de Alemania (USD 400 000) y Bélgica (USD 19,2 millones) a la Séptima Reposición.

7/ Se incluyen las contribuciones complementarias de Arabia Saudita (USD 30,0 millones), Bélgica (USD 23,7 millones) y Suecia (USD 16,11 millones) a la Octava Reposición.